



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

Nº 088-2019-INDECOPI/GEG

Lima, 26 de julio de 2019

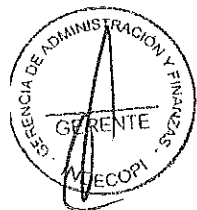
VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General Nº 011-2019-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2019, el Informe Nº 037-2019/GAF-Sgl elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019, el Memorándum Nº 412-2019/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 545-2019/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;



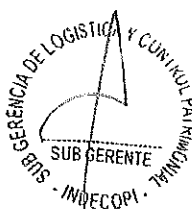
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Que, a través de la Resolución de la Gerencia General Nº 011-2019-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019);



Que, a través de las Resoluciones de la Gerencia General Nº 056, Nº 060, Nº 067 y Nº 082-2019-INDECOPI/GEG de fechas 13 y 23 de mayo, 5 de junio y 17 de julio de 2019, se aprobaron la primera, segunda, tercera y cuarta modificación al PAC 2019, respectivamente;

Que, mediante Memorándum Nº 102-2019/GAF-Sgl-sg de fecha 10 de abril de 2019, el Área de Servicios Generales de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la "Adquisición de materiales y equipos eléctricos para la sede central del Indecopi", adjuntado las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación correspondientes;



Que, como resultado de la Indagación de Mercado Nº 021-2019/SGL-PYEM de fecha 17 de mayo de 2019, se determinó el valor estimado del procedimiento de selección para la adquisición de materiales y equipos eléctricos para la sede central del Indecopi, correspondiendo a una adjudicación simplificada;



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, mediante Memorandum N° 479-2019/GPG-App de fecha 17 de junio de 2019, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de materiales y equipos eléctricos para la sede central del Indecopi;

Que, mediante Memorandum N° 120-2019/GAF-Sgl-sg de fecha 16 de abril de 2019, el Área de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la "Adquisición e instalación de mobiliario para la sede central de Indecopi" remitiendo las especificaciones técnicas respectivas;

Que, como resultado de la Indagación de Mercado N° 026-2019/SGL-PYEM de fecha 7 de junio de 2019, se determinó el valor estimado del procedimiento de selección para la adquisición e instalación de mobiliario para la sede central de Indecopi, correspondiendo a una adjudicación simplificada;



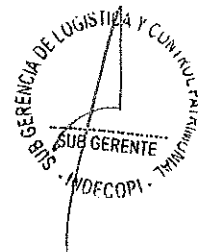
Que, mediante Memorandum N° 516-2019/GPG-App de fecha 26 de junio de 2019, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición e instalación de mobiliario para la sede central de Indecopi;

Que, mediante Memorandum N° 123-2019/GAF-Sgl-sg de fecha 17 de abril de 2019, el Área de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial remitió los términos de referencia solicitando la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia integral a nivel nacional del Indecopi";



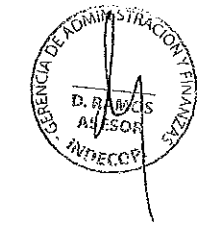
Que, como resultado de la Indagación de Mercado N° 031-2019/SGL-PYEM de fecha 2 de julio de 2019, se determinó el valor estimado del procedimiento de selección para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia integral a nivel nacional del Indecopi, correspondiendo a un concurso público;

Que, mediante Memorandum N° 554-2019/GPG-App de fecha 10 de julio de 2019, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia integral a nivel nacional del Indecopi;



Que, mediante Memorandum N° 0100-2019/GPD de fecha 1 de julio del 2019, la Gerencia de Promoción y Difusión remitió los términos de referencia actualizados para la contratación del "Estudio de evaluación de imagen y reputación corporativa institucional";

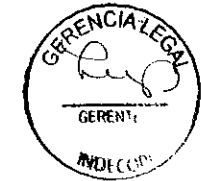
Que, como resultado de la Indagación de Mercado N° 033-2019/SGL-PYEM del 10 de julio de 2019, se determinó el valor estimado del procedimiento de selección para la contratación del "Estudio de evaluación de imagen y reputación corporativa institucional, correspondiendo a una adjudicación simplificada;



Que, mediante Memorandum N° 560-2019/GPG-App del 12 de julio de 2019, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio de estudio de evaluación de imagen y reputación corporativa institucional;



Que, mediante Indagación de Mercado N° 030-2019/SGL-PYEM de fecha 26 de junio de 2019 se concluyó que corresponde realizar la contratación para el "Suministro de materiales de limpieza" a través del método especial de contratación por Acuerdo Marco; sin embargo en el PAC 2019, aprobado mediante Resolución N° 11-2019-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

de 2019, se incluyó en el ítem 23, el "Suministro de materiales de limpieza" a través de un procedimiento de selección por adjudicación simplificada;

Que, con el Informe N° 037-2019/GAF-Sgl de fecha 16 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial concluye que resulta necesario efectuar la quinta modificación del PAC 2019, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, a través del Informe N° 545-2019-GEL de fecha 23 de julio de 2019, la Gerencia Legal manifiesta que conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y considerando que tanto el el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento como el numeral 7.6.1 de la Directiva facultan a las entidades a modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, resulta legalmente viable realizar la quinta modificación del PAC 2019;



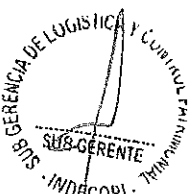
Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta en el citado informe, que de una interpretación conjunta y sistemática del TUO, el Reglamento y la Directiva y, teniendo en cuenta los principios de publicidad y transparencia que rigen las contrataciones públicas, resulta legalmente posible modificar el PAC a fin de rectificar el tipo de contratación de suministros de materiales de limpieza;



Que, también, la Gerencia Legal señala, que en virtud de las facultades otorgadas a través del literal a) del primer artículo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 010-2019-INDECOPI/COD, el Gerente General es el funcionario competente para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI;

Que, los órganos competentes del INDECOPI, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación de las normas previamente citadas, elaboraron la quinta modificación del PAC 2019, siendo necesaria su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 010-2019-INDECOPI/COD;



Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la rectificación del ítem 23 del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2019, correspondiente al "Suministro de materiales de limpieza", conforme a lo siguiente:

Tipo de proceso:
DICE : "Adjudicación Simplificada"
DEBE DECIR : "Compras por catálogo (Convenio Marco)".

Artículo 3.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

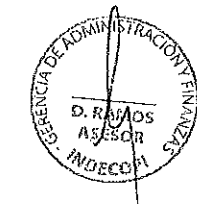
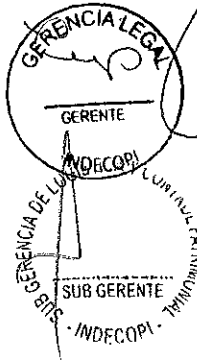
INDECOPI

mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2019, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Javier Coronado Saleh
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

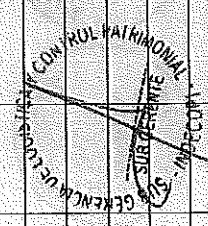
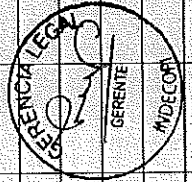
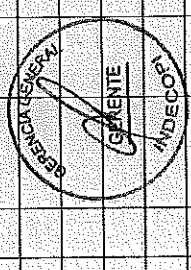
B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20133840533

001963-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 INDECOPI
 RESOLUCIÓN

DI UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para mejorar el archivo XML para el SEACE Presiónes CTRL y F para primer sueldo.

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) PLEUO :
 Para mejorar el archivo XML para el SEACE Presiónes CTRL y F para primer sueldo.

N.º de Item	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Ante. Gerente	Descripción del Antecedente	Catalago Único de Bienes, Obras e Itens (Reservar conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de Prestación		Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Derecho de las Fuerzas Armadas
													DEPA	PROV						
26	0 - Perla Entidad	1 - Por procedimientos de selección	Z71 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	261216130047998	23 - Metro	6,400	1 - Soles	116,986.04	15	01	09	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
27				2	0 - NO		CABLE ELECTROICO TIPO NH 90 DE 4 mm2	2612161300378264	23 - Metro	100	1 - Soles	1,716.48	15	01	30					
28				3	0 - NO		CABLE ELECTROICO DE COBRE TIPO LS0H-90 DE 35 mm2	3912140960378700	40 - Unidad	500	1 - Soles	14,971.44	15	01	30					
29				4	0 - NO		TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA	3915165500381340	40 - Unidad	30	1 - Soles	2,549.13	15	01	30					
30				5	0 - NO		LUMINARIA FLUORESCENTE HERMETICO RECTANGULAR DE 4 X 350 mm 4000 K PARA ADECOPI	3910116250038869	40 - Unidad	400	1 - Soles	49,918.92	15	01	30					
31				6	0 - NO		LUMINARIA FLUORESCENTE CUADRADA DE 4 X 18 W X 1500 mm 3000 K PARA ADECOPI	3913171500273464	40 - Unidad	5	1 - Soles	102.27	15	01	30					
32				7	0 - NO		TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP DE 2 in X 3 m	3913171500273460	40 - Unidad	500	1 - Soles	2,858.30	15	01	30					
33				8	0 - NO		TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP DE 1 1/2 in X 3 m	3913171500273461	40 - Unidad	200	1 - Soles	2,051.64	15	01	30					
34				9	0 - NO		CONECTOR DE TUBO A CAJA DE PVC SAP DE 2 in	40725980028941	40 - Unidad	10	1 - Soles	25.73	15	01	30					
35				10	0 - NO		CONECTOR DE TUBO A CAJA DE PVC SAP DE 3/4 in	40725980028942	40 - Unidad	1,000	1 - Soles	491.30	15	01	30					
36				11	0 - NO		CONECTOR DE TUBO A CAJA DE PVC SAP DE 1 in	40725980028945	40 - Unidad	800	1 - Soles	485.00	15	01	30					
37				12	0 - NO		CODO DE PVC SAP DE 2 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	40728080028187	40 - Unidad	10	1 - Soles	57.36	15	01	30					
38				13	0 - NO		CODO DE PVC SAP DE 1 in X 28.5° PARA SOLDAR O PEGAR	40728080028187	40 - Unidad	600	1 - Soles	1,020.30	15	01	30					
39				14	0 - NO		CODO DE PVC SAP DE 3/4 in X 90° PARA SOLDAR O PEGAR	40728080028246	40 - Unidad	1,000	1 - Soles	910.30	15	01	30					
40				15	0 - NO		PEGAMENTO PARA PVC	3120162200205607	13 - Galon	6	1 - Soles	618.39	15	01	30					
41				16	0 - NO		CAJA DE PASO CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO PRESADO DE 8 in X 3 in X 3 in	3912133000035702	40 - Unidad	200	1 - Soles	2,422.70	15	01	30					
42				17	0 - NO		CAJA DE PASO RECTANGULAR DE PVC DE 4 in X 2 in X 2 in	3912133000037467	40 - Unidad	500	1 - Soles	641.00	15	01	30					
43				18	0 - NO		CAJA DE PASO OCTOGONAL DE PVC DE 4 in X 4 in X 1 1/2 in	3912133000038076	40 - Unidad	480	1 - Soles	672.96	15	01	30					
44				19	0 - NO		CAJA MODULAR PVC DE 4 cm X 6 cm X 10 cm	3912133000279169	40 - Unidad	700	1 - Soles	3,090.71	15	01	30					
45				20	0 - NO		CAVALETA DE PVC DE 40 mm X 40 mm X 2 m PARA PARED	3913175000147061	40 - Unidad	200	1 - Soles	3,267.85	15	01	30					
46				21	0 - NO		ABRAZADERA DE FIERRO DE 3/4 in	3116241400144209	40 - Unidad	1,400	1 - Soles	525.48	15	01	30					
47				22	0 - NO		ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 in	3116241400310066	40 - Unidad	680	1 - Soles	389.64	15	01	30					
48				23	0 - NO		ABRAZADERA DE FIERRO DE 2 in	3116241400010102	40 - Unidad	10	1 - Soles	15.24	15	01	30					
49				24	0 - NO		CINTA AISLANTE DE 19 mm X 19 m APPROX.	3120150000132992	40 - Unidad	80	1 - Soles	543.74	15	01	30					
50				25	0 - NO		TERMINAL DE COBRE TIPO TUBO PARA CABLE DE 4 mm	3912143200278006	6 - Contena	30	1 - Soles	520.69	15	01	30					
51				26	0 - NO		TERMINAL DE COBRE TIPO CABLE DE 4 mm	3912143200166374	6 - Contena	15	1 - Soles	359.79	15	01	30					
52				27	0 - NO		TERMINAL DE COBRE Y CABLE DE COMPRESION DE 35 mm2	3912143200352786	40 - Unidad	10	1 - Soles	24.37	15	01	30					
53				28	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRANPE DE 2 X 30 A	3912160200016028	40 - Unidad	35	1 - Soles	1,699.30	15	01	30					



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C/SIGLAS :

F/ PUESTO :

00195- INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
INDECOPI

DI UNIDAD EJECUTORA :

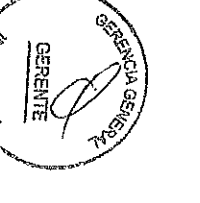
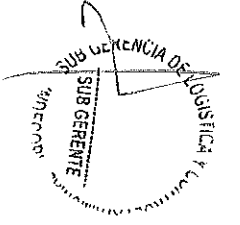
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION
001

BY AÑO : 2019

BY RUC : 20193840633

N.º	Item	Tipo de compra o selección	Entidad contratante de la compra o contratación	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º Item	Ante. Gerente	Desaprobación del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (Código de Referencia)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de Jurisdicción	Fuente de financiación	Fecha prevista de inicio	Modalidad de selección	Órgano Encargado de Ejecución	Observaciones	División del PAC	
29										INTERFURTOPER PERIFERICAL DE 3 X 3 A	361244600301338	40 - Unidad	40	1 - Soles		3,876.04	15	01	01	02			0 - SI	
30										TARJETO DE MADERA DE 57x5 in	311 601000144619	8 - Cantidad	25	1 - Soles	185.85	15	01	01	03				0 - SI	
31										TORNILLO DE FIERRO AUTROSCANTE CABEZA PLANA 2x4 in X 92 mm	311 8125000282401	6 - Cantidad	25	1 - Soles	195.18	15	01	01	03				0 - SI	
32										INTERFURTOPER SIMPLE PARA EMPOTRAR	30121 60000 55174	40 - Unidad	200	1 - Soles	5,822.35	15	01	01	03				0 - SI	
1										ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI					194,784.03			03	08-Agosto	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
1										ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	561071300071091	40 - Unidad	17	1 - Soles	19,863.51	15	01	01	03					0 - SI
2										ESCRITORIO DE MELAMINA MODULAR	561071300004061	40 - Unidad	40	1 - Soles	22,013.40	15	01	01	03					0 - SI
3										ARCHIVADOR ROTANTE DE METAL CON 4 GAVIETAS	56111 5110079308	40 - Unidad	14	1 - Soles	9,055.47	15	01	01	03					0 - SI
4										ARMARIO PISO DE MELAMINA DE 1 CUERPO 2 PUERTAS BATERIA SIN GAVIETA	5612176000272465	40 - Unidad	31	1 - Soles	21,453.73	15	01	01	03					0 - SI
5										MESA DE MDF	561045 60023801	40 - Unidad	9	1 - Soles	22,833.25	15	01	01	03					0 - SI
6										CAJONERA ROTANTE DE MELAMINA CON 3 CAJONES	56111 5110087046	40 - Unidad	180	1 - Soles	90,180.00	15	01	01	03					0 - SI
7										CREADERA DE MELAMINA	56107010007098	40 - Unidad	1	1 - Soles	565.00	15	01	01	03					0 - SI
8										GABINETE DE METAL CON PUERTAS DE MELAMINA	5612176000097475	40 - Unidad	02	1 - Soles	46,276.00	15	01	01	03					0 - SI
9										MESA DE MELAMINA CIRCULAR	561015 60020513	40 - Unidad	4	1 - Soles	2,392.80	15	01	01	03					0 - SI
10										MESA DE MELAMINA	561015 600071417	40 - Unidad	1	1 - Soles	614.84	15	01	01	03					0 - SI
11										SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DEL INDECOPI	36105010026484	35 - Servicio	1	1 - Soles	5,589,175.24	00	00	02	08-Agosto	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
12										ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGO Y MEMORIA CORPORATIVA INSTITUCIONAL	36171500023930	35 - Servicio	1	1 - Soles	271,000.00	15	01	03	08	08-Agosto	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 2013840333

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001563-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 C) SIGLAS : INDECOPI
 D) UNIDAD EJECUTORA : 001

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presiónes con encabezado Actú presiones CTRL + H para obtener ayuda

I) PLIEGO : 103

J) PARA GENERAR EL ARCHIVO XML PARA EL SEACÉ Presiónes CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico Relación de Item	TIPO DE COMPRA SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. N.	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesario indicar a fin de ley)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBJETIVO-GERENES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST				

PARA REGISTRO DEL PAC 2015																									
N. Ref. Item	0 - Selección Item	9 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Comercio Marco)	1 - BIENES					SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA	141170400006555	40 - Unidad	14.800	1 - S/000	14.800	150,360.00			09	7 - Julio	861 - Sin especificar			0 - SI	
					1	0 - NO				PAPEL HIGIENICO ROLLO X 7400 UNID	141170400006555	40 - Unidad	7.400	1 - S/000	7.400	58.735.00									
					2	0 - NO				PAPEL TOALLA ECONOMICO ROLLO X 7400	141170400006607	40 - Unidad	7.400	1 - S/000	7.400	51.797.00									

